RESOLUCION No. 837 **DE 2022**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Especial No. SE-02-03-2022 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 461 de 2022, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SE-02-03-2022

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **"CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA QUE COMPLEMENTE LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA MEDIANTE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE"** por un valor correspondiente a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($199.977.583,00)

2. Que en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, así como del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, a través de la plataforma transaccional SECOP II se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones.

3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibió observación al mismo.

4. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

5. Que a la convocatoria del proceso de Selección Especial y dentro del plazo establecido, se presentó INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.

6. Que el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

7. Que, dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y de ponderación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, declarando al proponente INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. como no hábil en los aspectos jurídicos y técnico, sin embargo se declaró hábil en los aspectos financieros.

8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) en Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, para ser conocido por los interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

9. Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, se presentó documentación por parte del proponente para subsanar la propuesta, lo que dio lugar a emitir un informe de evaluación definitivo declarando al proponente INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. como hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, con un puntaje de 70 puntos

10. Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y oferta económica, el comité evaluador recomendó adjudicar a INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S., representado legalmente por LUIS HERNANDO SILVA PAEZ, el proceso de Selección Especial No. SE-02-03-2022.

RESOLUCION No. 837 DE 2022

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Especial No. SE-02-03-2022 y su publicación en la página Web"

11. Que, habiéndose obtenido oferta económica ajustada a las exigencias del pliego de condiciones definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($199.454.400,00).**

12. Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas por la señora Gobernadora, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S., representado legalmente por LUIS HERNANDO SILVA PAEZ., el proceso de Selección Especial No. SE-02-03-2022, cuyo objeto **"CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA QUE COMPLEMENTE LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA MEDIANTE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE",** por un valor correspondiente **a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($199.454.400,00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía administrativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 31 MAR 2022

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	María Alejandra Matus	Profesional Universitario	
Digitó:	María Alejandra Matus	Profesional Universitario	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Helka Gisela Medina Rojas	Gerente de Contratación	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Helka Gisela Medina Rojas	Gerente de Contratación	
Revisó Aspectos Técnicos:	José Enrique Cano	Profesional de apoyo	
Revisó Aspectos Jurídicos.	María Alejandra Matus	Profesional Universitario	
Revisó Aspectos Financieros.	Yolanda Herrera Cáceres	Profesional de apoyo	